

10522
33185
El Automóvil Japonés Cía. Ltda.

SU REPUESTO ORIGINAL JAPONES

Av. 10 de Agosto 2888
Telfs.: 527467 - 223069 - 229695
Fax: (593-2) 223068

P.O. Box 17-21-1951
Cable: AUTOJAPAN

QUITO - ECUADOR

Sladon ✓
15 JUL. 1999
1500

Dejé
16.7.99
1230

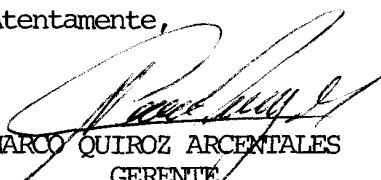
Quito, a 13 de julio de 1999

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, en permito adjuntar COPIA ORIGINAL de la escritura de cesión de participaciones otorgada por la señorita Elvia Maclovia Peñaherrera Acurio a favor de Nathalie Betancourt Granja, Mélida Acurio Mata y Marco Quiroz Arcentales. Las participaciones antes mencionadas, tenía la señorita Elvia Peñaherrera Acurio en la Compañía "EL AUTOMOVIL JAPONES CIA.LTDA."

Atentamente,


MARCO QUIROZ ARCENTALES
GERENTE

OK.
Ingresado
dura
16-07-99.

neg

28-08-98.

1 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

2
3 OTORGA.- DR. PABLO RENDON TELLO (APODERADO DE LA SEÑORITA ELVIA
4 MACLOVIA PENAHERRERA ACURIO)

5 A FAVOR DE.- NATAHLIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA Y OTROS.

6 CUANTIA.- \$5'900.000,00

7
8 En la ciudad de San Miguel, parroquia del Cantón Salcedo, provin-
9 cia de Cotopaxi, hoy día jueves veinticuatro de Junio de mil no-

10 vecientos noventa y nueve, ante mi Licenciado WILSON HUMBERTO CE-
11 PEDA VILLARROEL, Notario Segundo del Cantón, comparecen, por una

12 parte el Doctor PABLO EDUARDO RENDON TELLO, en su calidad que -
13 será indicada más adelante, y, por otra parte los señores, NATAH-

14 LIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA, SOLTERA, MARCO ANTONIO QUIROZ,-

15 casado y MELIDA CARLOTA ACURIO MATA, soltera.- Los comparecien-

16 tes residentes en la ciudad de Latacunga el primero y los demás

17 residentes en la ciudad de Quito de paso por este lugar, mayo-

18 res de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, a quienes de co-

19 nocerlos doy fe.- Cumplidos por mi parte con los preceptos lega-

20 les previos, dicen que por sus propios derechos elevan a escritu-

21 ra pública la minuta que me entregan, la misma que copiada es co-

22 mo sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas

23 a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste lo siguien-

24 te.- PRIMERA. ~~CONSIDERACIONES~~.- Comparecen al otorgamiento de la

25 presente escritura y en calidad de ~~apoderado~~ el Doctor ~~PABLO EDUARDO RENDON TELLO~~

26 ~~en base al poder legalmente conferido a su favor~~

27 por parte de la señorita ~~NATAHLIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA~~ y por otra en cali-

28 dad de ~~los~~ os, la señorita ~~NATAHLIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA~~

1 ~~MANA, MARGO ANTONIO QUIROZ~~, ~~MANA, MARGO ANTONIO QUIROZ~~, todos
2 debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios
3 de la Compañía "El Automovil Japonés Cia. Ltda.", según los docu-
4 mentos habilitantes que se adjunta., Los ~~MANA, MARGO ANTONIO QUIROZ~~ son de na-
5 cionalidad ecuatoriana, casado el primero, ~~MANA, MARGO ANTONIO QUIROZ~~, ca-
6 sado el tercero y soltera la última, todos ellos capaces para -
7 contratar y obligarse, con domicilio en la ciudad de Latacunga
8 el apoderado cedente y los demás en la ciudad de Quito.- SEGUN-
9 DA ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante
10 el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Cristobal Guarderas L.
11 de veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ins-
12 crita legalmente el ocho de mayo del mismo año de su otorgamien-
13 to, bajo el repertorio número quinientos dos, se constituyó la so-
14 ciedad "El Automovil Japonés Compañía Limitada".- DOS.- Mediante
15 escritura de quince de Noviembre de mil novecientos noventa y
16 uno otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doc-
17 tor Nelson Galarza Paz, se procedió al aumento de capital de la
18 Compañía "El Automovil Japonés Compañía Limitada", a la cantidad
19 de DIEZ MILLONES DE SUCRES, instrumento que se halla inscrito -
20 el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.- TRES.- La
21 Junta General de socios de la mencionada Compañía reunida el cua-
22 tro de agosto de mil novecientos noventa y cinco en esta ciudad
23 de Quito AUTORIZO, por unanimidad al señor JAIME BETANCOURTH IAR-
24 CO, que ceda sus participaciones sociales a los señores NESTOR
25 HUGO CEVALLOS ALARCON y señora NELLY FABIOLA GALARZA ARBOLEDA ,
26 en dos mil quinientas participaciones de un mil suores cada una,
27 y a ALEJANDRO GEOVANNY CEVALLOS GALARZA y señora LINA MARIA DIAZ
28

1 DURAN, dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada
2 una quedando de la siguiente manera,

3

4 CEDENTE	CESIONARIOS	No. PARTICIPACIONES
5 JAIME BETANCOURTH L.	NESTOR CEVALLOS A.	2.500
6 JAIME BETANCOURTH L.	ALEJANDRO CEVALLOS G.	2.500

7 CUATRO.- Por escritura pública de veintiseis de septiembre de
8 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario doc-
9 tor Edgar Terán Granda Notario Quito del cantón Quito, inscrita
10 en el Registro Mercantil de fecha diez y siete de Noviembre de
11 mil novecientos noventa y cinco, el señor JAIME ANIBAL BETANCOURTH
12 LARCO, cedió participaciones a los señores NESTOR HUGO CEVALLOS
13 ALARCON y ALEJANDRO GEOVANNY CEVALLOS GALARZA, dos mil quinien-
14 tas participaciones a cada uno de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPO-
15 NES, Compañía Limitada.- CINCO.- Por escritura pública de fecha
16 veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco,
17 ante el Notario doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del
18 Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
19 fecha catorce de Marzo de mil novecientos noventa y seis, el se-
20 ñor Jaime Betanourth Aguirre cedió sus participaciones a la se-
21 ñorita Elvia Maclovía Peñaherrera Acurio en quinientas partici-
22 paciones de un mil sucres cada una de la Compañía EL AUTOMOVIL
23 JAPONES COMPAÑIA LIMITADA.- SEXTO.- La Junta General de Socios
24 del AUTOMOVIL JAPONES COMPAÑIA LIMITADA, reunida el dieciseis
25 de Enero de mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de Qui-
26 do, autorizó por unanimidad a los socios NESTOR HUGO CEVALLOS
27 ALARCON y ALEJANDRO GEOVANNY CEVALLOS GALARZA, para que cedan
28 sus participaciones a favor de la señorita ELVIA MACLOVIA PEÑA-

HERRERA ACURIO, en la cantidad de cuatro mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una y cien participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Marco Antonio Quiroz Arcen-
tales, quedando el cuadro de integración de la siguiente manera,

CEDENTE	CESSIONARIO	No. PARTICIPACIONES
NESTOR CEVALLOS	ELVIA PEÑAHERRERA	4.900
ALEJANDRO CEVALLOS	MARCO QUIROZ	100

SEPTIMO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, de tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges -
NESTOR HUGO CEVALLOS ALARCON y NELLY FABIOLA GALARZA ARBOLEDA, así como ALEJANDRO GEOVANNY GALARZA y señora LINA MARIA DIAZ DURAN, cedieron sus participaciones en la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES COMPANIA LIMITADA en favor de la señorita ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO, en la cantidad de cuatro mil novecientas par-

ticipaciones de un mil sucres cada una, y al señor MARCO ANTONIO QUIROZ ARCENTALES la cantidad de cien participaciones de un mil sucres cada una, quedando el cuadro de integración de la siguiente manera,

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
JAIME BETANCOURTH	4.000
ELVIA PEÑAHERRERA	5.900
MARCO QUIROZ	100
TOTAL	10.000

TERCERA.- La Junta General Universal de socios de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES COMPANIA LIMITADA, reunida el veintisiete de

Febrero de mil novecientos noventa y ocho, autorizó al socio -
JAIME BETANCOURTH LARCO, para que ceda sus participaciones en -
la cantidad de cuatro mil, de un mil sures cada una a favor de
la señorita NATHALIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA, quedando de la
siguiente manera,

CEDENTE	CESSIONARIA	No. PARTICIPACIONES
JAIME BETANCOURTH	NATHALIE BETANCOURTH	4.000

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
Cantón Quito doctor Edgar Terán, de dos de Marzo de mil novecien-
tos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
el dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, el señor
JAIME BETANCOURTH LARCO, cedió sus participaciones de la Compa-
ña EL AUTOMOVIL JAPONES COMPAÑIA LIMITADA, a favor de la señori-
ta NATHALIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA, en la cantidad de cuatro
mil participaciones de un mil sures cada una, quedando el cuadro
de integración de la siguiente manera,

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
ELVIA PENAHERRERA A.	5.900
NATHALIE BETANCOURTH	4.000
MARCO A. QUIROZ	100
TOTAL	10.000

CUARTA.- La Junta general Universal de socios de la Compañía -
EL AUTOMOVIL JAPONES COMPAÑIA LIMITADA, reunida el once de Mayo
de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Quito, auto-
rizó por unanimidad a las socias ELVIA MACLOVIA PENAHERRERA, para
que ceda sus participaciones sociales en la cantidad de cuatro
mil novecientas de un mil sures cada una y a la señorita NATHA-

LIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA, la cantidad de cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una todo en favor del nuevo socio señor FRANCISCO JAVIER LOACHAMIN MONGA, de estado civil casado, quedando el cuadro de integración de la siguiente forma,

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
ELVIA PEÑAHERRERA	FRANCISCO LOACHAMIN	4.900
NATHALIE BETANCOURTH	FRANCISCO LOACHAMIN	4.000

QUINTA.- La Junta General Universal de socios de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONEZ COMPAÑIA LIMITADA, reunida el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Quito

autorizó por unanimidad al socio señor FRANCISCO JAVIER LOACHAMIN MONGA, para que ceda sus participaciones en la cantidad de ocho mil novecientas de un mil sucres cada una esto es, en favor de la señorita ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO, la cantidad de cuatro mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una, y a favor de la señorita NATHALIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA, la cantidad de cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una quedando el cuadro de integración de la siguiente forma,

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
FRANCISCO LOACHAMIN	ELVIA PEÑAHERRERA	4.900
FRANCISCO LOACHAMIN	NATHALIE BETANCOURTH	4.000

SEXTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base de los antecedentes expuestos, el socio señor FRANCISCO JAVIER LOACHAMIN MONGA, juntamente con su cónyuge señora MARGARITA NASIMBA de manera libre y voluntaria ceden a favor de la señorita ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO, la cantidad de cuatro mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una, quedando el cuadro de integración

de la siguiente forma,

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
--------	---------------------

ELVIA PEÑAHERRERA A.	5.900
----------------------	-------

NATHALIE BETANCOURT G.	4.000
------------------------	-------

MARCO ANTONIO QUIROZ A.	100
-------------------------	-----

TOTAL	10.000
-------	--------

SEPTIMA.- Los cónyuges cedentes se declaran íntegramente pagados por las cesionarias.- OCTAVA.- La Junta General Universal de socios de la COMPANIA EL AUTOMOVIL JAPONES COMPANIA LIMITADA, reunida el catorce de Junio de mil novecientos noventa y nueve, en

la ciudad de Quito autorizó por unanimidad para que la socia señorita ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO, por intermedio de su apoderado

Doctor PABLO RENDON, ceda todas sus participaciones en la cantidad de cinco mil novecientas de un mil sucres cada una todo en favor de los socios señorita NATHALIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA

en la cantidad de mil participaciones, de un mil sucres cada una, en favor del socio MARCO ANTONIO QUIROZ ARGENTALES, cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, así como de la nueva socia

señorita MELIDA CARLOTA ACURIO MATA la cantidad de cuatro mil ochocientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una, quedando el cuadro de integración de la siguiente manera,

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
---------	------------	---------------------

DR. PABLO RENDON	NATHALIE BETANCOURTH	1.000
------------------	----------------------	-------

DR. PABLO RENDON	MARCO QUIROZ A.	40
------------------	-----------------	----

DR. PABLO RENDON	MELIDA ACURIO M.	4.860
------------------	------------------	-------

NOVENA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base de los antecedentes expuestos el Doctor Pablo Rendón, en su calidad de apoderado de

la señorita, ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO, de una manera libre y voluntaria cede a favor de los socios señorita NATHALIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA la cantidad de un mil participaciones de un mil sures cada una, a favor del señor Socio MARCO ANTONIO QUIROZ ARCENTALES cuarenta participaciones de un mil sures cada una, y a favor de la nueva socia señorita, MELIDA CARLOTA ACURIO MATA, la cantidad de cuatro mil ochocientas sesenta participaciones de un mil sures cada una quedando el cuadro de integración de la siguiente forma,

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
NATHALIE BETANCOURTH	5.000
MELIDA ACURIO MATA	4.860
MARCO ANTONIO QUIROZ	140
TOTAL	10.000

DECOMA.- El apoderado cedente se declara íntegramente pagado por los cesionarios.- DECIMA PRIMERA.- La cuantía de esta cesión de participaciones es de cinco millones novecientos mil sures . -

DECIMA SEGUNDA.- Marginaciones.- De las transferencias de esta

~~cesión de participaciones, se tomará nota al margen de la escritura original de constitución, y se solicitará la inscripción en el Registro Mercantil.- DECIMA TERCERA.- Los comparecientes~~

~~manifiestan el total acuerdo así como su aceptación a todas las~~

~~cláusulas que anteceden, las mismas que les dan el valor de una~~

~~ejecutoria inviolable y finalmente piden al señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Se adjunta Copia auténtica del acta de la Junta Uni-~~

~~versal de socios de la Compañía y el poder especial otorgado por~~

1 PODER GENERAL.-

2 ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO

3 a

4 DR. PABLO EDUARDO RENDON TELLO

5 CUANTIA, INDETERMINADA.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
EQUADOR

En la ciudad de San Miguel Parroquia del Cantón Salcedo,- día lunes

treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi

LICENCIADO WILSON H/ CEPEDA VILLARROEL, Notario Segundo del Cantón,

Libre y voluntariamente, comparece la señorita ELVIA MACLOVIA PEÑA-

HERRERA ACURIO, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, de paso

por este lugar, ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz a quien

de conocerla por su cédula que me presenta de todo lo cual Doy fe.-

Por cumplidos con todos los preceptos legales dice que por sus per

sonales derechos y con suficiente conocimiento, tiene a bien elevar

a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada

es del siguiente tenor. SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras

públicas a su cargo sírvase extender una de MANDATO, bajo las sigui

entes cláusulas .PRIMERA/ COMPARECIENTE. Comparece en calidad de MAN

DANTE, la señorita ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO.- SEGUNDA/ ANTE

CEDENTES Y MANDATO. La mandante es poseedora y accionista de la Em

presa " EL AUTOMOVIL JAFONES" CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de

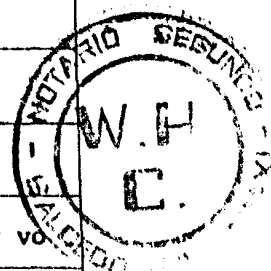
Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha; y, mantiene

el cincuenta y nueve por ciento DE LAS ACCIONES de dicha Empresa, y

en igual proporción los bienes muebles , repuestos y demás enseres, y

debido a que tiene que ausentarse del País , por medio del presente

instrumento público tiene a bien conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del señor Doctor PABLO EDUARDO PERDON TELLO, para que a su nombre y representación pueda ejecutar los siguientes actos y contratos.- a).- Para que pueda asistir a las sesiones de Junta General de Accionistas, con voz y voto; b). Para que pueda ejercer todas las facultades inherentes a la deliberación y resolución de todo cuanto vaya en beneficio de la Compañía ; c).- Para que pueda efectuar toda clase de transacciones del paquete accionario que posee la mandante, ya sea donando , o vendiendo dichas acciones, en favor de terceros, o de los mismos socios.-d) Para que pueda intervenir en la liquidación y disolución de la Compañía en caso de llegar a darse estos eventos; e). Para que pueda designar Administradores, empleados o Liquidadores de la Compañía; f). Para que pueda convocar a Juntas de Accionistas de conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto.-g).- Para que pueda resolver en caso de fusión con otra Compañía. g). Para que pueda firmar las escrituras de Cesión, fusión, liquidación, Reformas de Estatuto, aumento o disminuciones de capital. Y en General Para que representar judicial y extrajudicialmente a la Poder-dante en cualquier clase de litigios que comprometan a los bienes y acciones de la Compañía; ya sea proponiendo demandas, contestando las mismas, interponiendo recursos, desistiendo, para que pueda comprometer un posible juicio en Arbitros e incluso para que pueda proponer Recursos de Casación.- Hasta aquí las facultades de las que queda investido el mandatario, siendole prohibido la sustitucion parcial o total del presente mandato. La cantidad es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor



1 ablo Eduardo Rendón Tello, con matrícula 1838, del Colegio de

2 Abogados de la ciudad de Quito. Leída que le fue a la comparecien

3 te esta escritura se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de

4 ENTRELINEADO te..vale.
5 todo lo cual. Doy fe. - - -

6
7 ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO

8 EL NOTARIO

9 c.i.170588354-2

10
11 SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA

12 SELLADA SIGNADA Y FIRMADA POR MI EL NOTARIO

13 Salcedo/a 2 de Junio de 1.999

14
15 EL NOTARIO

16 Ldo. Wilson Capadó V
17 NOTARIO 2do
18 SALCEDO - ECUA



El Automóvil Japonés Cía. Ltda.

SU REPUESTO ORIGINAL JAPONES

Av. 10 de Agosto 2888
Tells.: 527467 - 223069 - 229695
Fax: (593-2) 223068

P.O. Box 17-21-1951
Cable: AUTOJAPAN

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EL AUTOMOVIL JAPONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 1999:



En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez y ocho horas, en el local social de la Compañía "El Automóvil Japonés Cía. Ltda.", se reúnen los socios señorita NATHALIE EVELYNE BETANCOURT GRANJA, MARCO ANTONIO QUIROZ ARCENTALES y Dr. PABLO EDUARDO RENDON TELLO, apoderado de la socia señorita ELVIA MACLOVIA PENAHERRERA ACURIO, según el poder que se presenta, y constatando que se halla todo el capital social de la Compañía, por unanimidad manifiestan constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la señorita NATHALIE EVELYNE BETANCOURT GRANJA, actuando como secretario Ad- Hoc, el señor MARCO ANTONIO QUIROZ. Acto seguido la presidencia pone a consideración de los asistentes los puntos a tratarse que son los siguientes:

- 1.- CONOCIMIENTO DEL PODER CONFERIDO POR LA SOCIA SEÑORITA ELVIA PENAHERRERA AL DR. PABLO RENDON
- 2.- CESION DE PARTICIPACIONES



Acto seguido se da curso al primer punto del orden del día, y en este aspecto, el Dr. Pablo Rendón solicita la venia a la presidencia, para manifestar que ha sido designado apoderado de la socia señorita ELVIA MACLOVIA PENAHERRERA ACURIO, conforme al documento que ha presentado debidamente notariado mediante el cual a futuro será quien represente judicial y extrajudicialmente a la poderdante, en todos los actos de la Compañía en cuanto atañe a dicha socia. Los socios NATHALIE EVELINE BETANCOURT Y MARCO ANTONIO QUIROZ, manifiestan su conformidad con la representación de parte del Dr. PABLO RENDON a la señorita ELVIA PENAHERRERA, y desean que las cosas se hagan y ejecuten dentro de los mejores términos para la Compañía por parte del apoderado.

El Automóvil Japonés Cía. Ltda.

SU REPUESTO ORIGINAL JAPONES

Av. 10 de Agosto 2888
Telfs.: 527467 - 223069 - 229695
Fax: (593-2) 223068

P.O. Box 17-21-1951
Cable: AUTOJAPAN

QUITO - ECUADOR

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día esto es la cesión de participaciones y el Dr. PABLO RENDON, solicita la palabra a la presidencia, lo cual es concedido y manifiesta que en uso del poder conferido a él por parte de la sefforita ELVIA PEÑAHERRERA, que incluso le faculta ceder las participaciones de la Compañía, de manera libre y voluntaria es deseo de su poderdante el ceder y transferir las cinco mil novecientas participaciones sociales de un mil sueres cada una, que la socia sefforita ELVIA PEÑAHERRERA, posee en la Compañía, de la siguiente forma: mil participaciones de un mil sueres cada una en favor de la socia sefforita NATHALIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA, cuarenta participaciones de un mil sueres cada una en favor del socio seffor MARCO ANTONIO QUIROZ, y cuatro mil ochocientas sesenta participaciones de un mil sueres cada una en favor de la seffora MELIDA CARLOTA ACURIO MATA, por lo tanto solicita a la Junta General de socios que por unanimidad resuelva autorizar dicha cesión de participaciones y que la transferencia se la realice a favor de los socios sefforita NATHALIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA Y MARCO ANTONIO QUIROZ ARCENTALES, así como de la nueva socia seffor MELIDA CARLOTA ACURIO MATA. La junta General Universal de socios por unanimidad resuelve autorizar dicha cesión de participaciones a favor de las personas ya indicadas y además autorizan al apoderado de la cedente, para que realice todos los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los requisitos del Art. 115 de la Ley de Compañías.

Por la cesión de participaciones que se hace, el capital social de la Compañía "El Automóvil Japonés Cía. Ltda", queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
	SUSCRITO Y PAGADO	
NATHALIE BETANCOURTH	5'000.000	5.000
MELIDA ACURIO	4'860.000	4.860
MARCO QUIROZ	140.000	140
TOTAL	10'000.000	10.000

El Automóvil Japonés Cía. Ltda.

SU REPUESTO ORIGINAL JAPONES

Av. 10 de Agosto 2888
Telfs.: 527467 - 223069 - 229695
Fax: (593-2) 223068

P.O. Box 17-21-1951
Cable: AUTOJAPAN

QUITO - ECUADOR

Una vez aprobada la cesión de participaciones, así como la nueva integración del capital social, y sin tener ningún otro punto a tratarse, los socios asistentes, se otorgan un receso de 30 minutos para la redacción del acta de esta junta. Se reinstala la sesión de la Junta General Universal de Socios y se da lectura del acta la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios de la Compañía, quienes para constancia firman en unidad de acto y siendo las veinte horas se levanta la sesión.



Sra. NATHALIE EVELYNE BETANCOURT G.



SR. MARCO A. QUIROZ

Dr. PABLO RENDON
APODERADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE **CIUDADANIA** N° **050053384-9**

RENDON TELLO PABLO EDUARDO

01 ENERO 1951

01 116 00347

ICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SOAREZ 51

[Firma]
FIRMA DEL CIUDADANO

IDENTIFICACION N° **050053384-9**

ASADO **MARTHA CUYALLUS**

OPERADOR **ABUJERO**

RENTO RENDON

JERARCA TELLO

STACIONA 9-07-92

ESTA HUENTE DE SU TITULO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1990

0015-145 **050053384-9**

RENDON TELLO PABLO EDUARDO

COTOPAXI **LATACUNGA**

TANICUCHI

[Firma]
PRESIDENTE DEL COMITA

TEE



CIUDADANIA 170460380-0
BETANCOURT GRANJA NATHALIE EVELYNE
18 OCTUBRE 1.969
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC
19 153 1470
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E4343V2242
SOLTERO
SUPERIOR ING. COMERCIAL
JAIME ANIBAL BETANCOURT
AIDA YOLANDA GRANJA
QUITO 29/06/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1487183

[Handwritten signature]

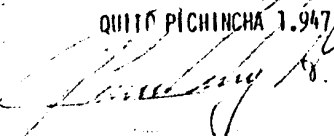
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



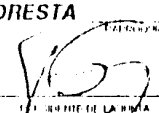
0006-156 170460380-0
BETANCOURT GRANJA NATHALIE EV
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA

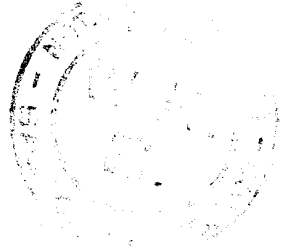
[Handwritten signature]

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 170009647-0
 MARCO ANTONIO QUIROZ ARCENTALES
 25 DE FEBRERO DE 1.947
 QUITO PICHINCHA
 2 21. 1858
 QUITO PICHINCHA 1.947



ECUATORIANA 12345 12222
 C/C. ELSA BEATRIZ MALDONADO ELA
 SUPERIOR CONTADOR 39
 JALPE QUIROZ
 MARIA TERESA ARCENTALES
 2011-24 DE NOV 1.982
 01-73-888
 RENOVACION


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0040-016 170009647-0
 QUIROZ ARCENTALES MARCO ANTON
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170091782-4

ACURIO MATA MELIDA CARLOTA

28 SEPTIEMBRE 1934

COTACACHI / PUJILI / PUJILI

01 146 00437

COTACACHI / PUJILI

PUJILI 34

Melida C. Acurio



ECUATORIANA ***** E333311222

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FRANCISCO ACURIO

ANGELA MATA

QUITO 7-09-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

D 033938

Francisco Acurio




REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0003-055 170091782-4

ACURIO MATA MELIDA CARLOTA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

Melida C. Acurio

TSE

la señorita Elvia Maclovía Peñaherrera Acurio en favor del Doctor Pablo Eduardo Rendón Tello.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Pablo Rendón T. Abogado. "atricula Número dieciocho treinta y ocho. Quito.- Minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue por mi el Notario esta escritura a los comparecientes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

DR. PABLO EDUARDO RENDON TELLO NATHALIE EVELYNE BETANCOURTH G.

C.C. 0500533848

C.C. 170460380-0

MARCO ANTONIO QUIROZ ARCENTALES MELIDA CARLOTA ACURIO MATA

C.C. 170091782-4

C.C. 170091782-4

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA POR MI EL NOTARIO.

SALCEDO, JUNIO 25 DE 1.999

EL NOTARIO

RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, y a petición de la parte interesada, tomé devidamente Nota de la cesión de participaciones constantes en la escritura que precede, al margen de la escritura Matriz, de Constitución de la Sociedad "EL AUTOMOVIL JAPONES COMPAÑIA LIMITADA". celebrada el 28 de Febrero de 1.969, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Cristóbal Guarderas Lugo, cuyo Archivo, se encuentra actualmente a mi cargo.

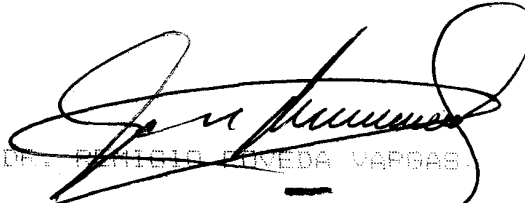
Quito, a 28 de Junio de 1.999.

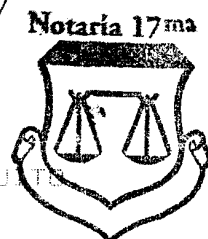
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO .



RAZON: - Siento razón que en esta fecha: tomo nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EL AUTOMOVIL JAPONES CI, LTDA." EN LIQUIDACION, celebrada en este Notaria de fecha 15 de noviembre de 1991: de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES .- Quito a. veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.-


Dr. REMIGIO POVEDA VARGAS.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 502. del REGISTRO MERCANTIL de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. a Fs. 378 Vta., Tomo 100, correspondiente a la constitución de la Compañía " **EL AUTOMOVIL JAPONES COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente CESION de participaciones.- Quito, a veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

